INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MERCEDARIO

CREADA MEDIANTE DECRETO N° 0347 DE 2003
CODIGO DANE 152001002842
NIT. 891.224.071-8

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: Abril de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Educación es un servicio que por mandato constitucional debe ser atendido en las mejores condiciones. Es así que la Institución Educativa Municipal Mercedario, al cumplir con este mandato, debe garantizar el acceso a las aulas de todos sus estudiantes, protegiendo su derecho a la educación, acceso y permanencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67.

Que la Institución debe garantizar el mejoramiento de la calidad educativa mediante la implementación de una dotación óptima para integrar ambientes pedagógicos cómodos, en condiciones idóneas para el desarrollo de las capacidades de todos la comunidad estudiantil, y es por ello que con recursos girados por la Alcaldía Municipal de Pasto y transferidos a la Institución Educativa Mercedario, se cuenta con los recursos necesarios para contratar el suministro de elementos para la Dotación de la Cocina, Comedor y Aula Bilingüismo para Jornada Única en la presente vigencia, según disponibilidad presupuestal 2024000003 de fecha 01 de Febrero de 2024.

Que revisados cada uno de los acuerdos marcos de precios existentes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se vislumbra que la relación costo-beneficio, la existencia de ítems a contratar y el desarrollo de MIPYMES regionales son más favorables a través de la realización del proceso de subasta inversa.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con los artículos 44, 67 y 365 de la Constitución Política de Colombia, es obligación garantizar en el menor tiempo posible el suministro requerido, por lo cual se efectuará según la cuantía a contratar, un proceso de Subasta Inversa, según procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, aplicando los principios de la Ley 80 de 1993, especialmente, el de publicidad, transparencia y selección objetiva.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE COCINA, COMEDOR Y AULA DE BILINGUISMO PARA JORNADA ÚNICA EN LA I.E.M. MERCEDARIO"

CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL

N	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
1	**DOTACION AULA DE LABORATORIO DE CIENCIAS Y ARTES PRIMARIA AULA PARA CUARENTA (40) USUARIOS**				
	MESON DE LABORATORIO PARA 4 PUESTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS)		2	$4,475,000.0	$8,950,000.0
	BUTACOS PARA LABORATORIO (SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS)		8	$ 136,350.0	$1,090,800.0
	MUEBLES MOVILES PARA LABORATORIO TRES PUESTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS)		2	$ 1,177,500.0	$ 2,355,000.0
	ESTANTES METALICOS DE DEPOSITO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS)		2	$ 1,460,000.0	$ 2,920,000.0
	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO LABORATORIO 3 ESTANTES CON CAJONERAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)		2	$ 1,741,350.0	$ 3,482,700.0
	REVISTERO BIBLIOTECA		2	$ 885,600.0	$ 1,771,200.0
	ARCHIVADOR GRANDE		1	$ 3,495,000.0	$ 3,495,000.0
	PAPELERA ADMINISTRATIVA		5	$116,650.0	$ 583,250.0
	MODULO BIBLIOTECA 130 CMS		2	$ 1,201,750.0	$ 2,403,500.0
	ARCHIVADOR		2	$ 832,050.0	$ 1,664,100.0
	TABLERO MOVIL		2	$ 1,860,000.0	$ 1,860,000.0
	PUNTO ECOLOGICO		2	$ 767,000.0	$ 1,534,000.0
	CONTENEDORES PARA BASURA CON RUEDAS CAPACIDAD DE 1100 LTRS		1	$ 2,820,000.0	$ 2,820,000.0
				SUBTOTAL	$ 34,929,550.0

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MERCEDARIO

CREADA MEDIANTE DECRETO N° 0347 DE 2003
CODIGO DANE 152001002842
NIT. 891.224.071-8

2	**Centro de Recursos para aula de Bilinguismo para cuarenta (40) USUARIOS**	**Jgo**			**$ 0.0**
	SILLAS GIRATORIAS MONOCOCHA CON NIVELADORES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS)		10	$ 529,500.0	$5,295,000.0
	MESA MODULAR PARA TRES USUARIOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS)		7	$1,003,620.0	$ 7,025,340.0
	BIOMBO DIVISORIOS CUATRO PUESTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS)		2	$ 772,500.0	$ 1,545,000.0
	MESA RECTANGULAR PARA 4 PUESTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS)		2	$1,058,500.0	$ 2,117,000.0
	SILLAS INTERLOCUTORAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS)		22	$ 183,400.0	$ 4,034,800.0
	SOFA DE 3 PUESTOS CON ESPALDAR DE MEDIA ALTURA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS		2	$ 4486125	$ 8,972,250.0
	SILLAS NEUMATICAS CON BRAZOS		5	$ 663,000.0	$ 3,315,000.0
	MESAS DE COMPUTO		2	$ 1485750	$ 2,971,500.0
	ARCHIVADOR GRANDE		2	$ 1768500.0	$ 3,537,000.0
				SUBTOTAL	$ 38,812,890.0
3	**MOBILIARIO AREA DE COCINA**				
3.1	MESON CON AZAFATES 5 PUESTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS)	UN	1	$ 3,190,000.0	$ 3,190,000.0
3.2	Suministro e instalación de Campana y ducto en tuberia cuadrada de acero inoxidable cal 20, incluye anclajes, campana sección 2.4x1.2 ducto sección 0,2x0,2	Un	1	$ 9389500	$ 9,389,500.0
3.3	Suministro e instalación de estufa lineal 3 quemadores. (Mesa de 1.5 x0.5x0.86m, patas, chambrana, frente, laterales entrepaños, refuerzos, soportes quemadores en acero inoxidable), (quemadores en aluminio fundido y parrilla en hierro fundido figurado) incluye manijas y sistema de suministro de gas GLP	Un	1	$ 3,835,000.0	$ 3,835,000.0
3.4	Estantería	Un	1	$ 270,000.0	$ 270,000
				SUBTOTAL	**$ 16,684,500.0**
4	**EQUIPOS UTENSILIOS Y MENAJE**				
4.1	Báscula digital con lector de pie	Un	1	$ 280,800.0	$ 280,800.0
4.2	Gramera digital	Un	1	$ 70,000.0	$ 70,000.0
4.3	Congelador vertical de 200L	Un	1	$ 3,875,000.0	$ 3,875,000.0
4.4	Estufa enana a gas	Un	1	$ 1,517,500.0	$1,517,500.0
4.5	molino para granos	Un	1	$ 204,600.0	$ 204,600.0
4.6	REFRIGERADOR HORIZONTAL MODELO K CH, CAPACIDAD 512LTS.	Un	1	$ 4,440,000.0	$ 4,440,000.0
4.7	Termómetro digital de punzón para alimentos	Un	1	$ 129,350.0	$ 129,350.0
4.8	Recipiente plástico con tapa 120 L	Un	2	$ 103,500.0	$ 207,000.0
4.9	Recipiente plástico con tapa de 75 L	Un	2	$ 79,500.0	$ 159,000.0
4.10	Jarra plástica de 2.5 L	Un	4	$ 20,400.0	$ 81,600.0
4.11	Plancha asadora a gas	Un	1	$ 4,422,500.0	$ 4,422,500.0
4.12	Procesador de alimentos (Pica-todo carnes y vegetales para cocinas y restaurantes con taza de 6 litros)	Un	1	$ 4,657,500.0	$ 4,657,500.0
4.13	Estantería plástica para almacenar secos	Un	3	$ 348,000.0	$ 1,044,000.0
4.14	Caja plástica organizadora con tapa de 12 L	Un	1	$ 27,900.0	$ 27,900.0
4.15	Caja plástica organizadora con tapa de 5 L	Un	1	$ 21,700.0	$ 21,700.0
4.16	Estibas plásticas	Un	2	$ 247,500.0	$ 495,000.0
4.17	Canastillas plásticas solida	Un	7	$ 56,300.0	$ 394,100.0
4.18	Canastillas plásticas perforadas	Un	15	$ 33,000.0	$ 495,000.0
4.19	Papeleras plásticas con tapa vaivén	Un	4	$ 33,500.0	$ 134,000.0
4.20	Papeleras para residuos orgánicos color verde (2) y color negro inorganicos (2)	Un	4	$ 33,500.0	$ 134,000.0
4.21	calderos de 75 L	Un	2	$ 629,750.0	$ 1,259,500.0

4.22	Calderos de 50 L	Un	2	$ 352,500.0	$ 705,000.0
4.23	Pailas de 23 L	Un	2	$ 161,500.0	$ 323,000.0
4.24	Trinche metálico acero inoxidable mango largo	Un	2	$ 48,000.0	$ 96,000.0
4.25	Jarra chocolatera en aluminio por 5 L.	Un	2	$ 56,450.0	$ 112,900.0
4.26	Contenedor de alimentos 18L	Un	5	$ 54,250.0	$ 271,250.0
4.27	Coladores cónicos	Un	2	$ 72,500.0	$ 145,000.0
4.28	Coladores metálicos doble malla industrial pequeño	Un	2	$ 191,000.0	$ 382,000.0
4.29	Espátulas para fritura en acero inoxidable	Un	2	$ 86,910.0	$ 173,820.0
4.30	Batidores manuales	Un	2	$ 59,200.0	$ 118,400.0
4.31	Espumaderas espiral acero inox.	Un	2	$ 172,400.0	$ 344,800.0
4.32	Pinzas acero inox. 10 pulgadas	Un	2	$ 38,500.0	$ 77,000.0
4.33	Pinzas acero inox. 14 pulgadas	Un	2	$ 46,750.0	$93,500.0
4.34	Porcionadores o cucharas medidoras estandarizadas	Un	1	$ 77,300.0	$77,300.0
4.35	Sartén profesional 30 cm	Un	2	$ 272,000.0	$ 544,000.0
4.36	Rallador metálico	Un	3	$ 61,800.0	$ 185,400.0
4.37	Tijera cocina multiusos	Un	2	$ 54,250.0	$ 108,500.0
4.38	Tabla acrílica grande	Un	3	$ 108,000.0	$ 324,000.0
4.39	Tabla acrílica mediana	Un	3	$ 63,550.0	$ 190,650.0
4.40	Cucharón de 3 onzas	Un	4	$ 42,700.0	$ 170,800.0
4.41	Escurridor de verduras en acero inoxidable	Un	2	$ 85,000.0	$ 170,000.0
4.42	Juegos de cuchillos para cocina set de 5 cuchillos	Un	2	$ 237,500.0	$ 475,000.0
4.43	Cuchara para servir mango largo	Un	3	$ 37,350.0	$ 112,050.0
4.44	Cucharas	Un	180	$ 4,122.0	$ 741,960.0
4.45	Platos	Un	182	$ 3,650.0	$ 664,300.0
4.46	Vasos	Un	183	$ 3,260.0	$ 596,580.0
4.47	Pocillos	Un	180	$ 3,900.0	$ 702,000.0
4.48	Botiquin primeros auxilios	Un	1	$ 66,800.0	$ 66,800.0
				SUBTOTAL	**$ 32,022,060.0**

COSTO TOTAL	**$ 122,449,000**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor estimado del contrato es de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($122.449.000)**

VALOR	FECHA	CUENTA	CDP
$122.449.200	01/Feb./2024	22010103	2024000003

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Pasto – Institución Educativa Municipal Mercedario.

6. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un solo pago contra entrega de los elementos requeridos, previa certificación de cumplimiento por parte de la Supervisión del contrato.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se estimó el valor total del contrato a realizar según el estudio de mercado y cotizaciones realizadas.

8. REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE: Además de las condiciones jurídicas, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

8.1. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP. Colombia Compra Eficiente mediante Circular Única externa de Abril de 2019, fijó las directrices sobre el uso de la Clasificación de Bienes y Servicios en el Registro Único de Proponentes, manifestando que dicha Clasificación **no es requisito habilitante para participar** sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

En consecuencia, la Entidad *no* puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscrito en el R.U.P. con el código de bienes, obras o servicios del objeto del proceso respectivo. No obstante, como exigencia supletoria, se manifiesta que los Códigos referenciados deberán encontrarse incluidos en las certificaciones de experiencia del R.U.P. o documentos correspondientes, la cual si será solicitada como requisito habilitante dentro del proceso de contratación. En ese orden de ideas, para efectos informativos se solicitará la clasificación en los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC: 561015 **Clase:** Muebles.

Código UNSPSC: 521523 **Clase:** Suministro de Cocina.

Código UNSPSC: 411228 **Clase:** Estantes, soportes y bandejas de laboratorio.

Cuando se trate de personas plurales (Consorcio o Uniones Temporales), todos y cada uno de los integrantes acreditarán esta clasificación.

8.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE: El proponente deberá acreditar una experiencia específica en suministro de mobiliario y elementos de cocina similares a los determinados en el cuadro de presupuesto oficial. Esta experiencia se acreditará con máximo dos contratos cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial, el cual debe cumplir con la siguiente clasificación UNSPSC:

Código UNSPSC: 561015 **Clase:** Muebles.

Código UNSPSC: 521523 **Clase:** Suministro de Cocina.

Código UNSPSC: 411228 **Clase:** Estantes, soportes y bandejas de laboratorio.

Esta información será extractada del capítulo previsto en el Registro Único de Proponentes. La conversión a S.M.L.M.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en salarios mínimos del año de finalización del mismo.

8.3. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE: Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP correspondiente a los años 2020, 2021 o 2022, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, así:

A) Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1
B) Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 0.56.
C) Razón o cobertura de intereses: Mayor o igual a 1. En caso de que este indicador en para proponente individual se acredite en el RUP como indeterminado, se entenderá el cumplimiento del mismo.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación este requisito se podrá cumplir con la ponderación de los componentes de los indicadores acreditados, afectados por el porcentaje de participación, de conformidad con el Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

8.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del R.U.P.

- Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0.01.
- Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0.01.

8.5. PERFIL DEL CONTRATISTA: Persona Jurídica o Natural con establecimiento de comercio, cuyo objeto social le permita realizar el suministro requerido, circunstancia que se acreditará con la información registrada en el certificado de Cámara de Comercio.

8.6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, según las directrices de la Resolución 0312 de 2019.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección para la escogencia del Contratista corresponde a la establecida para la selección abreviada por subasta inversa de acuerdo a lo contemplado en el Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Para identificar la propuesta más favorable se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el procedimiento establecido para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa. El contrato se suscribirá por el menor precio total ofrecido.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: Para los efectos previstos en el art. 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad de que trata el art. 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en los presentes estudios previos, la Institución Educativa Municipal, y a fin de que se consignen en el respectivo proyecto de pliego de condiciones y en el pliego de condiciones definitivo, tipifica los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, señalando el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato. Los interesados en presentar ofertas deben pronunciarse sobre la tipificación, estimación y asignación de riesgos en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, la cual dada la modalidad de selección que nos ocupa no es obligatoria. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego. La matriz de riesgos, su tipificación, asignación y estimación se presentan en la tabla anexa al presente documento.

12. MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS: EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento a su costa y a favor de la Institución Educativa Municipal, la cual debe ser otorgada a través de una compañía de seguros debidamente establecida en el país aprobada por la Superintendencia Financiera con las coberturas, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

A. Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
B. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, por valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
C. Calidad de los elementos, por valor asegurado equivalente al veinte (20%) del valor total, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

13. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora de la Institución o a quien se delegue, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, vigilar el desarrollo del objeto del contrato y suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectarán la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

14. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: Revisadas las condiciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se pudo vislumbrar que la presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdo comercial o TLC alguno.

15. ANEXOS: Se anexa a los presentes estudios el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y matriz de riesgos

PATRICIA GRIJALBA VALLEJO
RECTORA